

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 387-2022**

Guatemala, 06 de julio de 2022

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 485-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, fue aprobada la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Bienes del Estado, estableciendo en el artículo número 3 de dicho Acuerdo, que la Autoridad Administrativa Superior de esta dependencia podrá proponer las actualizaciones al manual, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

**CONSIDERANDO**

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 341-2021, de fecha 09 de agosto de 2021 fue aprobada la modificación de la estructura organizacional de la Dirección de Bienes del Estado; por lo que esta Dependencia requiere actualizar el manual de Organización y Funciones, incorporando dicha modificación y la estructura de puestos nominales correspondiente; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización del Manual de Organización y Funciones de la referida Dependencia.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 6 numeral 6, 59, 94 y 161 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial 485-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 y Acuerdo Ministerial número 341-2021 de fecha 09 de agosto de 2021.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Bienes del Estado.

**Artículo 2.** Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Bienes del Estado, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización efectuada al Manual de Organización y Funciones, llevar a cabo la socialización e implementación del manual aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.


**Artículo 3.** La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Bienes del Estado podrá proponer la actualización al manual identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobadas por el Despacho Ministerial.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

**COMUNÍQUESE**

  
\_\_\_\_\_  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
\_\_\_\_\_  
Saúl Figueroa  
Viceministro de Finanzas Públicas

